

INSTITUTO TECNICO MUNICIPAL LOS PATIOS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES



“LO QUE NO SE EVALUA NO SE MEJORA”

ENERO DE 2018



Contenido

CAPITULO I	4
Conceptos fundamentales en la evaluación integral del aprendizaje:.....	4
CAPITULO II	6
CRITERIOS ORIENTADORES DEL PROCESO EVALUATIVO.....	6
CAPITULO III	8
PROPOSITOS DE LA EVALUACION.....	8
CAPITULO IV.....	9
ESTRATEGIAS DE EVALUACION:	9
CAPITULO V	11
TAREAS ESCOLARES	11
CAPITULO VI.....	14
CRITERIOS DE PROMOCIÓN	14
1. Aprobación de un grado escolar.	14
2. Reprobación de un grado escolar:.....	15
3. LA PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO (ARTICULO 7 DEL DECRETO).....	16
CAPÍTULO VII.....	17
En el cual se presentan las escalas valorativas de primaria-secundaria y de preescolar	17
1. ESCALA DE VALORACION DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES PARA ÁREA FUNDAMENTALES Y OBLIGATORIAS Y SU EQUIVALENCIA NUMÉRICA CON LA ESCALA NACIONAL:	17
ESCALA VALORACION CONVIVENCIA ESCOLAR.....	19
2. ESCALA DE VALORACION DE LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA PARA LAS ESPECIALIDADES.	19
3. ESCALA DE VALORACION PARA LOS MODELOS FLEXIBLES.....	20
CAPÍTULO VIII.....	20
En el cual se presentan las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.....	20
2. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	21
3. COMPROMISOS ACADÉMICOS	21
CAPÍTULO IX.....	21
En el cual se presentan los procesos de autoevaluación de los estudiantes.	21
CAPÍTULO X.....	22
En el cual se presentan las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.....	22
1. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	22
2. Recuperaciones	23
3. COMPROMISO ACADÉMICO.....	24
4. PROCEDIMIENTO PARA NIVELACIONES.....	¡Error! Marcador no definido.
5. PROCEDIMIENTO PARA VALIDACIONES.....	24



CAPÍTULO XI..... 24

DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES..... 24

 DEBERES: 24

 DERECHOS:..... 24

 9. DE LOS PADRES DE FAMILIA..... 25

CAPÍTULO XII..... 25

En el cual se presentan las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación. 25

 1. Para los directivos: 25

 2. Para los Docentes: 25

CAPÍTULO XIII..... 26

Sobre la periodicidad de entrega de informes a los padres de familia..... 26

 1. ENTREGA DE INFORMES 26

 2-. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES ACADÉMICOS DE LOS ESTUDIANTES. 26

 REGISTRO ESCOLAR..... 27

 CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO 27

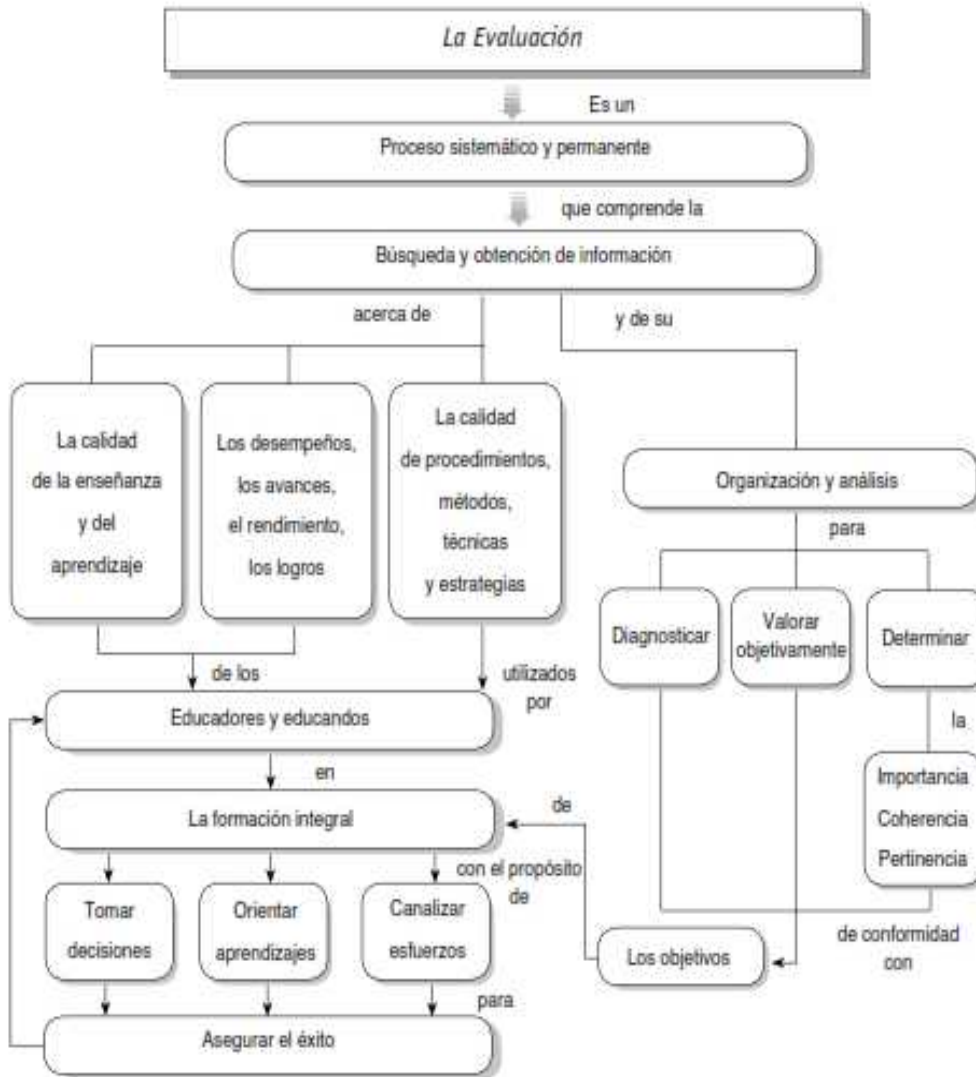
 GRADUACION..... 27

CAPÍTULO XIV 28

En el que se presentan las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones sobre la evaluación y promoción. 28

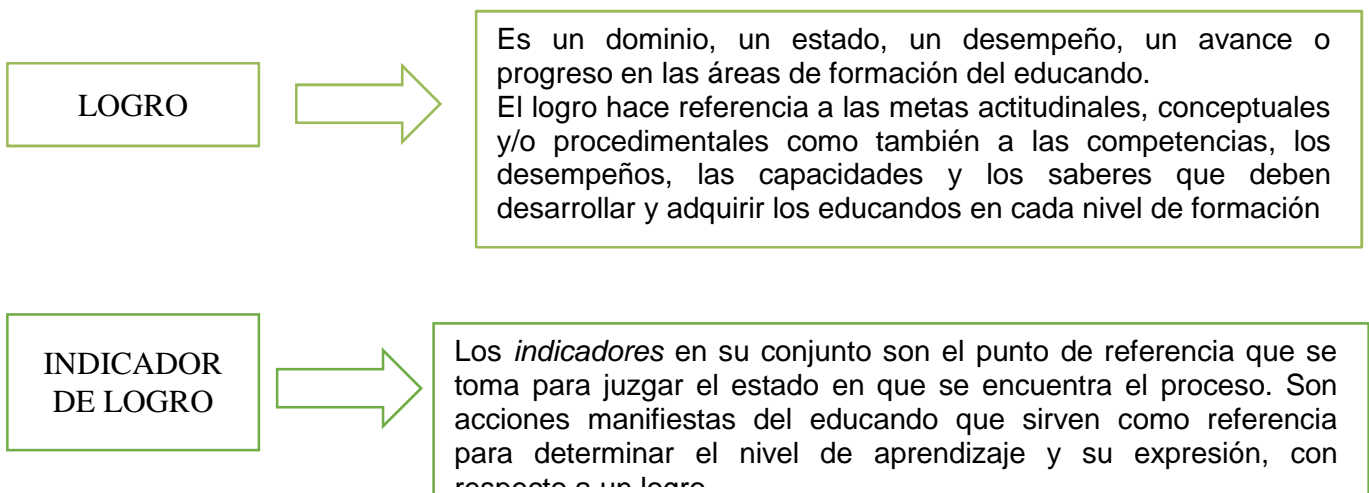


En El INSTITUTO TECNICO MUNICIPAL LOS PATIOS



CAPITULO I

Conceptos fundamentales en la evaluación integral del aprendizaje:





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUTO TECNICO MUNICIPAL LOS PATIOS

DESEMPEÑO SUPERIOR	Cuando el educando evidencia y amplia los desempeños propuestos según los indicadores
DESEMPEÑO ALTO	Cuando el educando evidencia los desempeños propuestos según los indicadores,
DESEMPEÑO BASICO	Cuando el estudiante evidencia los desempeños mínimos acordados.
DESEMPEÑO BAJO	Cuando el estudiante no evidencia los desempeños propuestos en cada área de formación.

CRITERIO



Es un referente valorativo, estimativo, apreciativo que establece el tipo y el grado de aprendizaje que se espera que los educandos hayan alcanzado con respecto a las capacidades expresadas en los logros y los indicadores de logro, y deben estar construidos en

PARAMETRO



Los *criterios* se expresan a través de *parámetros* de evaluación los cuales son códigos o términos que señalan los momentos del proceso, haciendo uso de expresiones lingüísticas claras para determinar, categóricamente, el grado de desarrollo del educando, acorde con los criterios establecidos a partir de los logros esperados

COMPETENCIA



La competencia es un constructo de *habilidades* que se apoyan entre si para ejecutar una determinada acción académica interrelacionadas con un conjunto de *conocimientos* procedentes de diversas disciplinas científicas que motivan *actitudes* apropiadas para el desempeño de una función.
Existen competencias centradas en el sujeto y competencias centradas en las áreas temáticas. Las primeras aluden a las básicas, personales y profesionales o laborales; las segundas se precisan en torno a las genéricas y específicas.

Esto le permite relacionar el SER (competencias antropológicas) con el SABER (competencias académicas y científicas) y con el SABER HACER (competencias laborales y ocupacionales) y desarrollar la capacidad de SENTIR (competencias afectivas), PENSAR (competencias cognitivas) y ACTUAR (competencias éticas y morales) de quien aprende.

DESEMPEÑO



La forma como cada sujeto de aprendizaje manifiesta la relación entre el saber (conocimiento) las habilidades y las actitudes en un determinado hacer le definen su grado de desempeño superior, desempeño alto, desempeño básico o desempeño bajo, en otras palabras el desempeño que un sujeto de aprendizaje hace de acuerdo al indicador propuesto.



PROCESOS COGNITIVOS



Los sujetos de aprendizaje a lo largo de su proceso formativo fortalecen el desarrollo de los procesos cognitivos. Se habla de los procesos conceptuales, los procesos de análisis, los procesos interpretativos y los procesos argumentativos, ámbitos que el sujeto fortalece en cada área del conocimiento.

INCLUSION



El proceso de aprendizaje que vivencian los sujetos no son procesos generalizados y absolutos, cada sujeto aprende de acuerdo con su ritmo de aprendizaje. La práctica pedagógica intencionaliza una diversidad de aprendizaje que incluye a todos los sujetos con sus fortalezas y sus limitaciones, sobre este enunciado la práctica evaluativa evidencia el aprendizaje del estudiante, por lo tanto, la evaluación formativa garantiza la inclusión del sujeto de acuerdo al desempeño realizado.

**CAPITULO II
 CRITERIOS ORIENTADORES DEL PROCESO EVALUATIVO**

1.1 CRITERIOS RESPECTO AL MODELO PEDAGOGICO:



ETAPA PREOPERACIONAL. (5 A 7 AÑOS)

1. Capacidad de pensar en objetos, hechos o personas través de los símbolos y las palabras.
2. Se emplea el pensamiento representacional, asume papeles, emplea símbolos a través del juego.
3. El juego desarrolla el pensamiento, el lenguaje, habilidades cognoscitivas y sociales.
4. Imagina, crea mundos, señala y pinta.
5. Se emplea el número como herramienta del pensamiento.
6. El estudiante, relaciona, organiza, ordena
7. Se construyen creencias, narra experiencias, son animistas.

ETAPA OPERACIONES CONCRETAS. (7-12 AÑOS)

1. Procesos mentales y apropiación del pensamiento lógico.
2. Realiza conclusiones sobre acciones determinantes.
3. Su pensamiento es más flexible y menos rígido.
4. Caracteriza la realidad infiere sobre las acciones y la misma realidad.
5. Identificación de las partes, relación de las partes, conceptualización y descripción sobre las mismas.
6. El concepto de número, liquido, sustancia, longitud y volumen, área.
7. Se da la abstracción reflexiva sobre la masa, peso, volumen.

ETAPA DE LAS OPERACIONES FORMALES: (12- 16)

1. Emplea la lógica para solucionar los problemas.
2. Comprender las relaciones conceptuales entre realidades.
3. Ordena, y clasifica el conocimiento



1.2 CRITERIOS
RESPECTO A LA
EVALUACION



4. Generan desde las hipótesis propuestas una posibilidad de respuestas.
5. Establece relaciones y analogías, resuelve ecuaciones, realiza pruebas geométricas,
6. Analiza la validez de los argumentos.
7. Se desarrolla la lógica proposicional.
8. Se genera razonamiento científico y razonamiento combinatorio, razonamiento sobre probabilidades y proposiciones.

1.3 CRITERIOS
RESPECTO A LA
RECUPERACION



1. El aprendizaje del estudiante se evidencia al manifestar su desempeño escrito, al expresar las ideas de manera oral y al saber hacer o saber aplicar.
2. La aplicabilidad de los procesos cognitivos en el acto pedagógico obliga a identificar por parte del docente las fortalezas y las limitaciones o debilidades, ante estas últimas el docente inmediatamente corrige el error y orienta la limitación.
3. Se evalúa si el estudiante aprende no si el docente explica y el estudiante copia.

1. Toda recuperación intencionaliza la superación de las dificultades o bajos desempeños que se identificaron respecto al DBA.
2. El docente diseña la estrategia pedagógica para superar la dificultad y cualificar el desempeño del estudiante.
3. La recuperación no es realizar una evaluación con el mismo tema.

1.4 CRITERIOS
GENERALES



1. La evaluación evidenciará los desempeños sobre los procesos cognitivos (conceptualización, análisis: secuencia, orden, jerarquía, interpretación, argumentación.)
2. La evaluación y el aprendizaje se orientan desde los DBA o indicadores propuestos en cada dimensión o área de saber.
3. La evaluación incluye textos orales de diferente índole como también la construcción de textos para atender un propósito comunicativo o la elaboración de trabajos que se orienten desde el enunciado de los DBA
4. La evaluación, es un proceso continuo, integral, sistemático, flexible, interpretativo, participativo, formativo, objetivo. Lo anterior en consonancia con las estructuras de las pruebas SABER, tanto internas como externas.
5. La valoración se hará sobre estándares, competencias y desempeños alcanzados en el proceso de enseñanza-aprendizaje (contenidos-procesos).
6. En el nivel de preescolar la evaluación tendrá como referente todas las dimensiones y competencias del desarrollo humano.
7. En el nivel de básica (primaria y secundaria) los procesos de evaluación estarán regidos por la presente norma.
8. En el nivel de la media técnica los procesos de evaluación estarán determinados por la presente norma y el convenio de articulación SENA-MEN.
9. En la educación de adultos con los modelos educativos flexibles Proyecto Ser Humano y Crecer, se tiene en cuenta la propuesta curricular de los modelos y su valoración se ajustará a la escala indicada más adelante.
10. La evaluación de los estudiantes con necesidades educativas especiales deberá adecuarse a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje, teniendo como referente legal el decreto 1290 de 2009 y el 366 de 2009. En estos estudiantes se privilegiará especialmente los avances y progresos en los procesos de socialización



CAPITULO III PROPOSITOS DE LA EVALUACION

PROPOSITOS
DE LA
EVALUACION



Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional: (Decreto 1290. Artículo 3)

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional

CAPITULO IV EVALUACION FORMATIVA:

SISTEMATICA



Se ajusta a lo propuesto en el Sistema Institucional de Evaluación. Identifica todos los factores que permiten o no el aprendizaje de los estudiantes; es decir, aporta al proceso de su formación integral

CONTINUA

Son las interacciones que se dan en todos los momentos que se comparten con el estudiante en el aula, la biblioteca, el descanso, el almuerzo, las clases, actividades lúdicas, izadas, y son además las oportunidades o mecanismos para comprender cómo avanza el estudiante en sus aprendizajes; cómo ha logrado estos desarrollos y que el niño, niña o joven pueda reconocer su proceso.

COMPLETA



Permite mejorar el aprendizaje a partir de la información que se ha recolectado de manera sistemática de acuerdo con las características del Sistema Institucional de Evaluación del Instituto para detectar aciertos y dificultades de los procesos de enseñanza y aprendizaje

DIFERENCIADA



Es una valoración amplia, rica y variada del proceso de cada estudiante y se ajusta a sus necesidades

POTENCIADORA



Desarrolla o potencia habilidades de observación, escucha y registro de los aprendizajes de los estudiantes.

PARTICIPATIVA

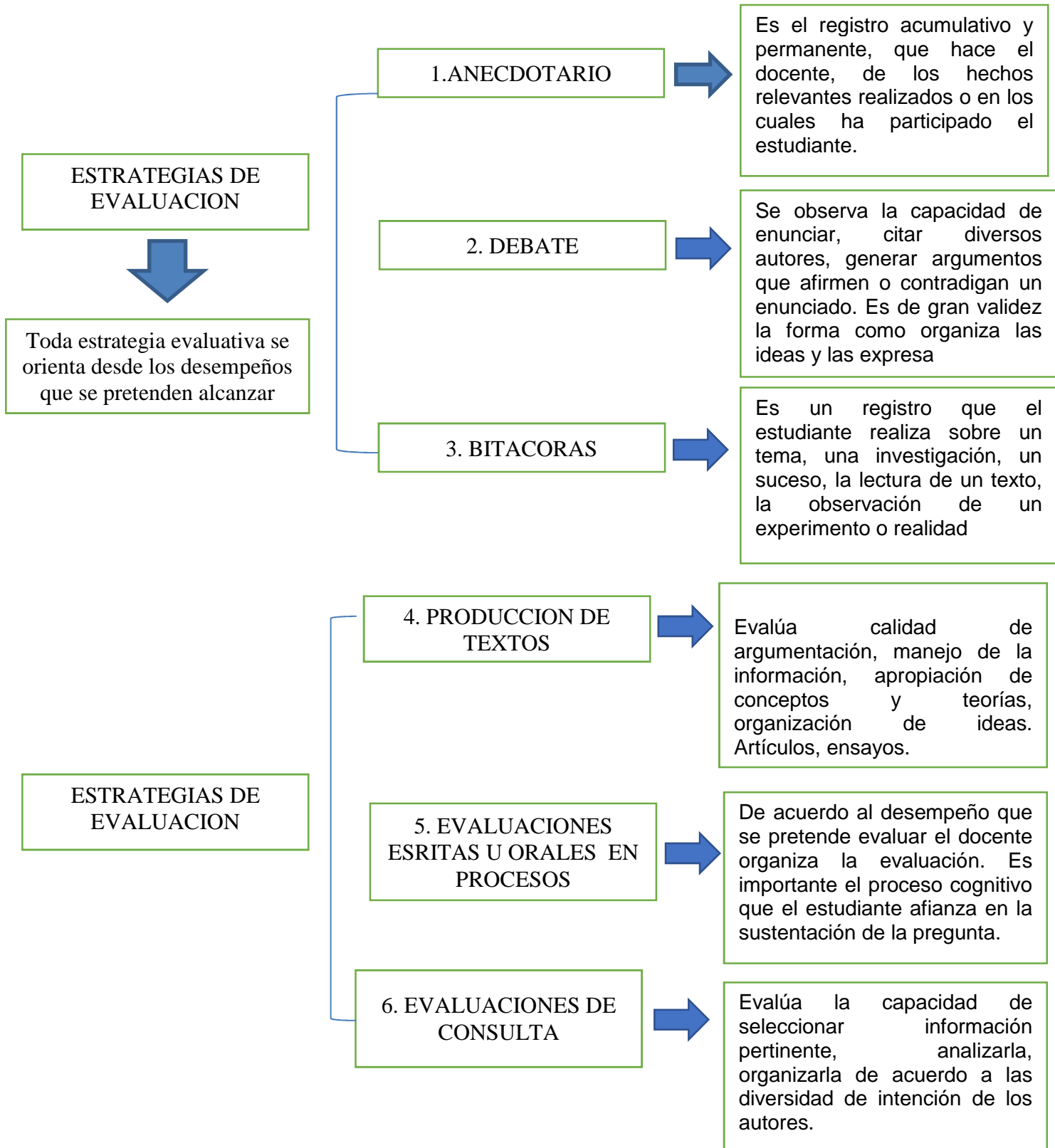


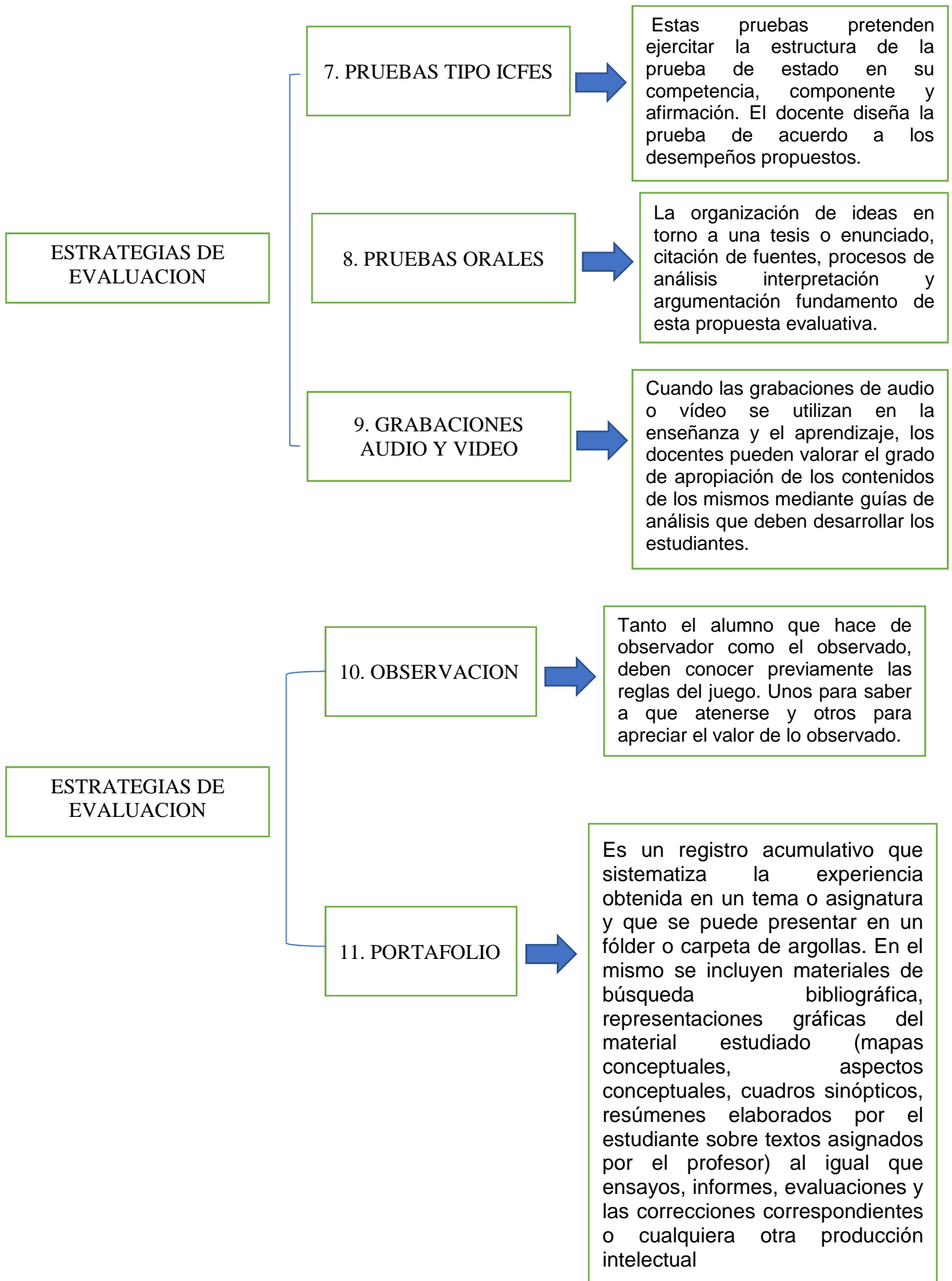
Involucra a la comunidad: el docente, el directivo docente, padres y estudiantes

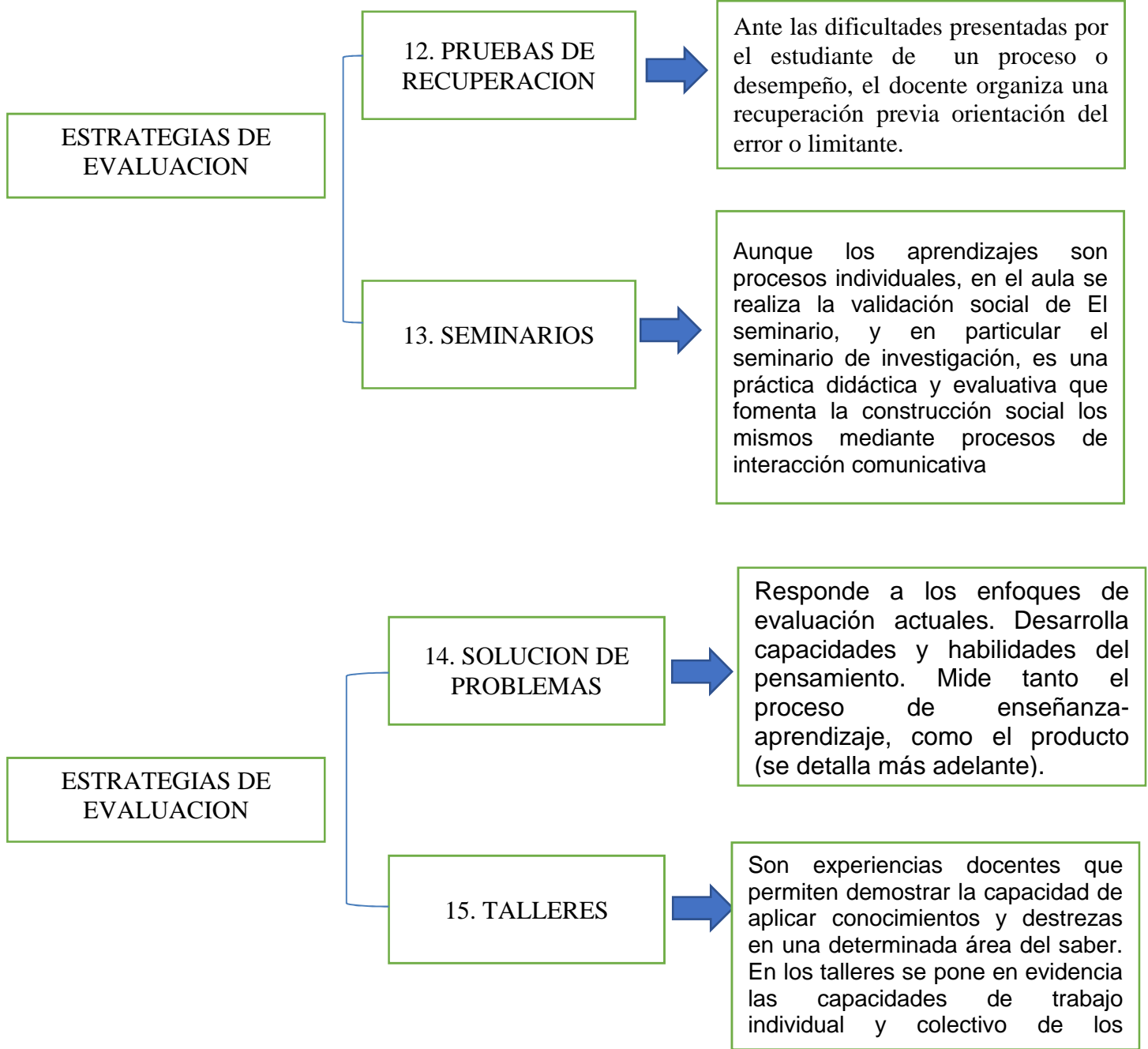


La evaluación se hace formativa cuando el estudiante puede comprender su proceso y mejorar a partir de este. También cuando el docente puede reflexionar y adecuar lo que sucede en el aula estableciendo estrategias pedagógicas y didácticas para todos los estudiantes

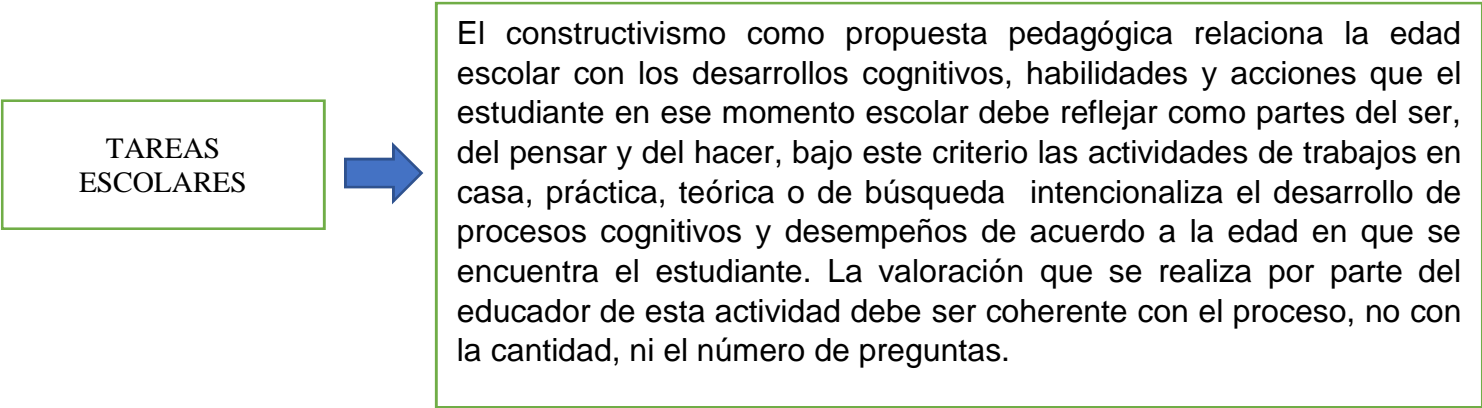
CAPITULO V ESTRATEGIAS DE EVALUACION:







**CAPITULO VI
 TAREAS ESCOLARES**





TAREAS Y ETAPA
PREOPERACIONAL 5-6-7.



1. El docente expresa el proceso cognitivo y el desempeño que se pretende alcanzar con el trabajo que se envía a casa..
2. Capacidad de pensar en objetos, hechos o personas a través de los símbolos y las palabras.
3. Acciones que emplee el pensamiento representacional, asuma papeles, emplee símbolos a través del juego, la música o la danza
4. Espacios donde Imagine y sea capaz de crear mundos, señale y pinte.
5. Emplea el número como representación y herramienta del pensamiento.
6. El estudiante, relaciona, organiza, ordena.
7. Construir creencias, narrar o contar experiencias animistas.
8. Romper, pegar, pintar, moldear y conceptualice.
9. Realizar procesos lectores desde las imágenes o símbolos.
10. Realizar procesos orales sobre una determinada narración contada por su padre o madre.

TAREAS Y ETAPA
OPERACIONES
CONCRETAS 7 A 11
AÑOS.



1. Procesos mentales: conceptualización, análisis (relaciones, comparaciones, jerarquías, orden, causa efecto, funciones) y apropiación del pensamiento lógico.
2. Realiza conclusiones sobre acciones determinantes.
3. Acciones de pensamiento flexible que rompan la rigidez, el absoluto y el determinismo.
4. Caracteriza la realidad e infiere sobre las acciones de la misma realidad.
5. Identificación de las partes, relación de las partes, conceptualización y descripción sobre las mismas.
6. Interpreta enunciados, figuras, esquemas.
7. Realiza interpretaciones textuales.
8. Elabora mapas conceptuales o esquemas.
9. Argumenta con enunciados del texto.
10. El concepto de número, líquido, sustancia, longitud y volumen, área.
11. Se da la abstracción reflexiva sobre la masa, peso, volumen.
12. Procesos lectores sobre textos argumentativos, descriptivos e informativos.



TAREAS Y ETAPA
OPERACIONES
FORMALES 12 A 17....
AÑOS.



1. Procesos mentales: conceptualización, análisis (relaciones, comparaciones, jerarquías, orden, causa efecto, funciones) interpretación textual, inferencial, crítico e ideológico, argumentación y apropiación del pensamiento lógico.
2. Emplea la lógica para solucionar los problemas.
3. Comprender las relaciones conceptuales entre realidades.
4. Ordena, y clasifica el conocimiento
5. Genera desde las hipótesis planteadas propuestas de solución.
6. Establece relaciones y analogías, resuelve ecuaciones, realiza pruebas geométricas.
7. Analiza la validez de los argumentos.
8. desarrolla la lógica proposicional.
9. genera razonamiento científico y razonamiento combinatorio, razonamiento sobre probabilidades y proposiciones.
10. Procesos lectores sobre textos argumentativos, descriptivos e informativos. (científicos, ensayos, informes, artículos).
11. Elaboración de textos argumentativos, descriptivos) con cohesión y coherencia.

ASPECTOS
GENERALES.



- Con base en nuestro modelo pedagógico CONSTRUCTIVISTA el instituto tiene en cuenta las siguientes estrategias para operativizar el proceso de evaluación:
1. Apropiar el diseño curricular de la disciplina por parte de cada maestro
 2. Al iniciar cada periodo académico del año en curso, el maestro da a conocer los contenidos y desempeños que se desarrollan durante ese tiempo y explica:
 - Metodología y didáctica que utilizar
 - DBA y evidencias a desarrollar en el periodo
 - Número y fechas de las pruebas, como también las estrategias de evaluación
 - Recursos y materiales indispensables para el desempeño de las actividades de aprendizaje
 - Porcentajes estipulados para las pruebas
 - Porcentaje valorativo de cada periodo
 3. Dar a conocer los resultados de cualquier evento evaluativo después de tres días de realizado el evento
 4. Atender cada solicitud de aclaración, reclamo, explicación que haga el estudiante o padre de familia y/o acudiente de cualquier evento evaluativo, aprovechando las diferentes oportunidades que el Instituto tiene para eso (Plataforma, colegio abierto, horario de atención específico del maestro de cada disciplina)
 5. Realizar los procesos de autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación finalizando cada periodo.
 6. Dar a conocer al estudiante el resultado final de la disciplina en el periodo correspondiente.

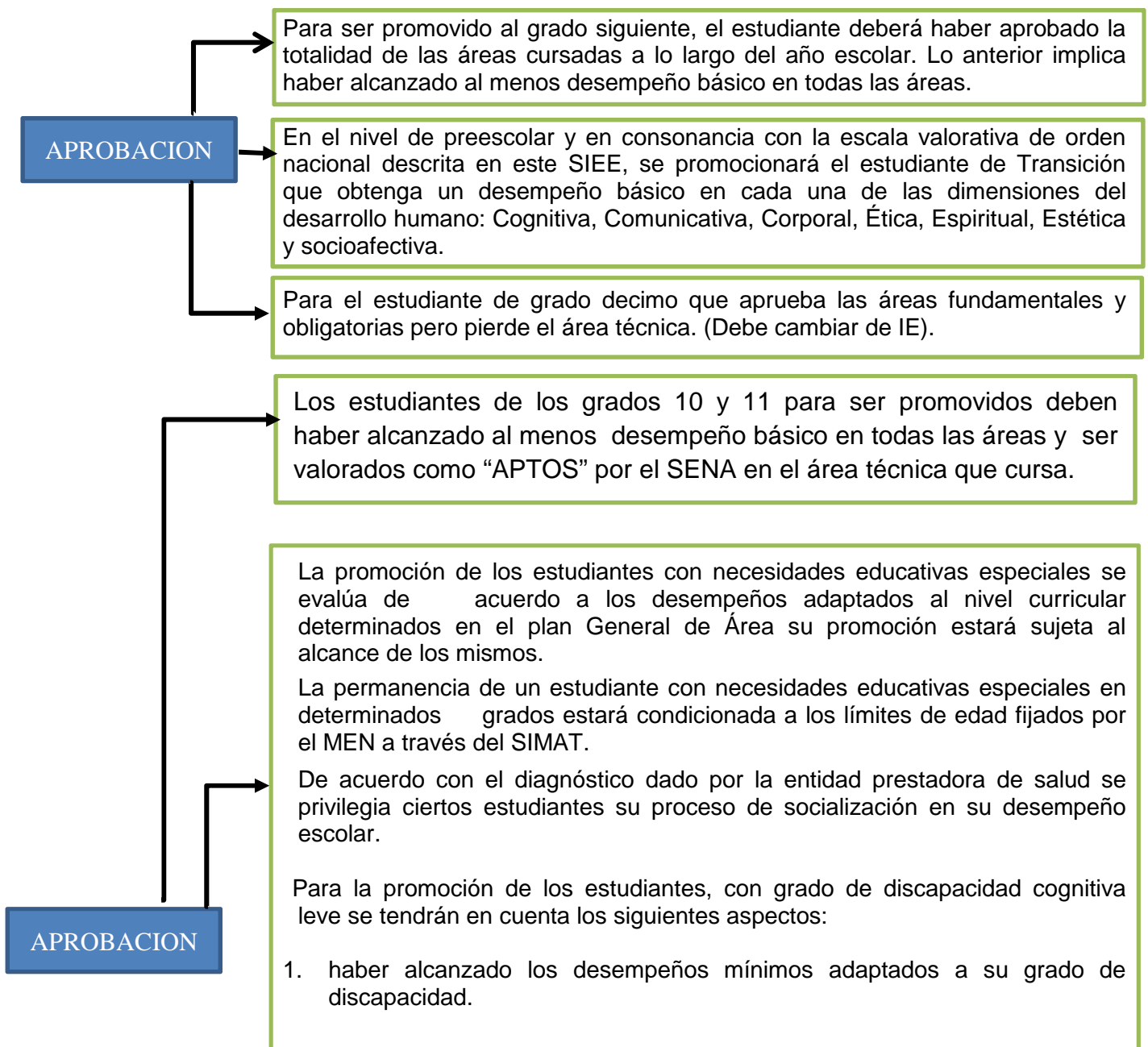


7. Hacer seguimiento y acompañamiento al estudiante con dificultades, realizando las debidas informaciones a las instancias apropiadas para el caso.
8. Estimular a los estudiantes que han demostrado un desempeño integral en todos sus trabajos académicos y comportamental
9. Elaborar un informe integral evaluativo para ser enviado a las comisiones de evaluación y promoción.

CAPITULO VII CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Al finalizar el año escolar la comisión de EVALUACION Y PROMOCIÓN determinará cuáles estudiantes deben reiniciar un grado y cuáles deben ser promovidos atendiendo a las directrices consignadas en la ley y en el SIEE de la institución.

1. Aprobación de un grado escolar.





2. Haber asistido a las citas y talleres programados por la institución y el programa de apoyo pedagógico con miras a una mayor y mejor socialización.

3. Cumplir con los tratamientos y terapias recomendados por los profesionales de apoyo, por parte de la familia.

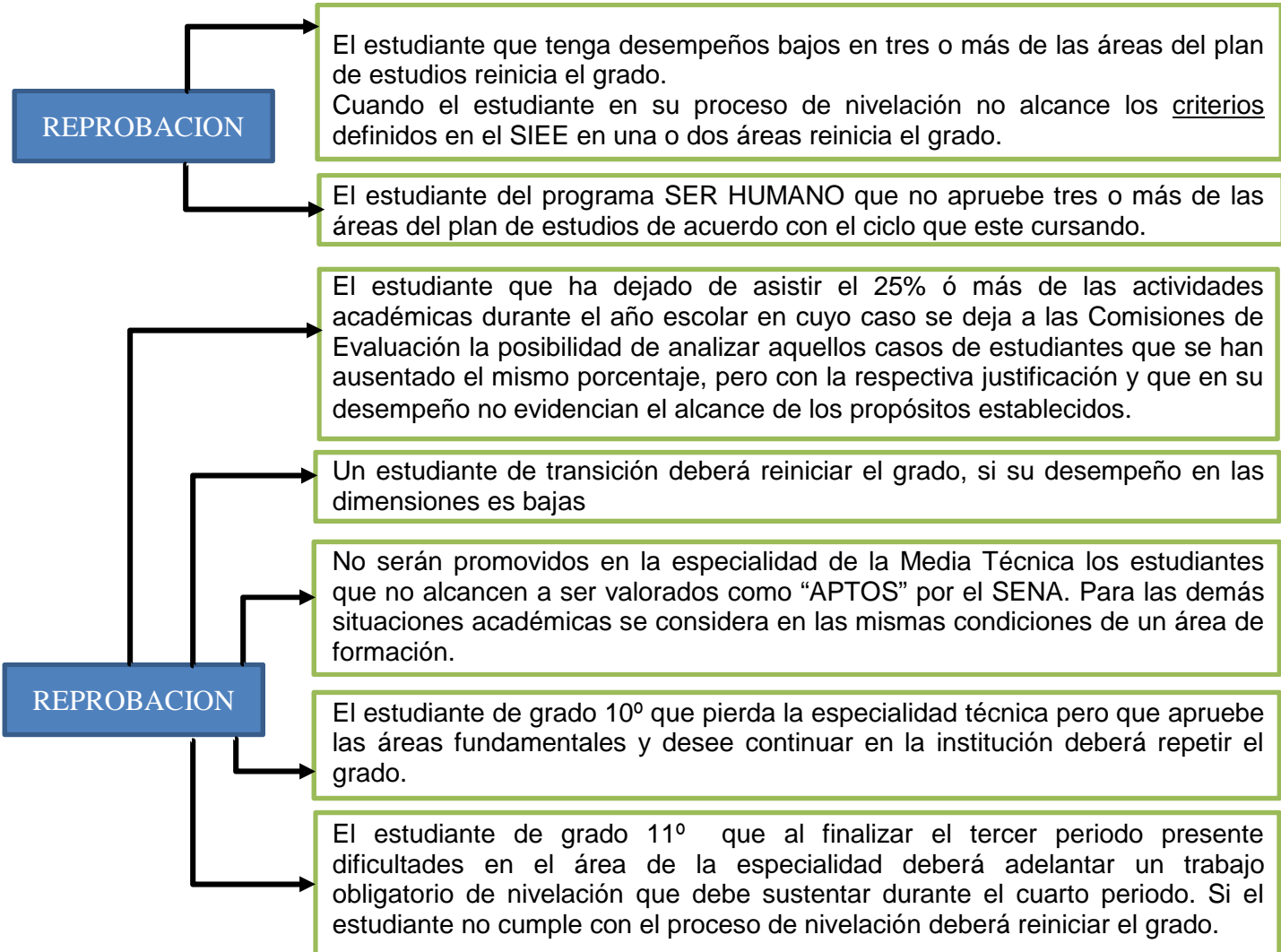
Para la promoción de los estudiantes con grado de discapacidad moderada, según el diagnóstico dado por los profesionales de apoyo, se deberán considerar los siguientes criterios:

1. Haber permanecido hasta dos años en el mismo grado hasta terminar su primaria.
2. Haber alcanzado los desempeños mínimos en el desarrollo de sus competencias específicas de su entorno.
3. La familia deberá cumplir con los tratamientos y terapias recomendados por los profesionales de apoyo.

La promoción de los estudiantes que presenten cualquier grado de discapacidad se hará teniendo como base principal para ello los avances mostrados en el ámbito de su socialización. (Ver documento y formato boletín anexo)

Para los estudiantes del programa SER HUMANO deberá haber aprobado la totalidad de las áreas cursadas a lo largo del ciclo escolar

2. Reprobación de un grado escolar:





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUTO TECNICO MUNICIPAL LOS PATIOS

Si el estudiante no se presenta a desarrollar las actividades de nivelación previa notificación al padre de familia, deberá reiniciar el grado

La nota mínima de valoración final en un área en el periodo es de 2.0 siempre y cuando el estudiante no presente ausencias

Para efectos de promoción, el valor porcentual de cada una de los periodos será así:

1. Primer periodo: 25 %
2. Segundo periodo: 25%
3. Tercer periodo: 25%
4. Cuarto Periodo: 25%

Requisitos de proclamación de bachilleres:

1. Cumplir con el servicio social obligatorio consignadas en la Resolución No. 4210 de septiembre 12 de 1996.
2. Presentar las pruebas SABER 11
3. En el caso de los estudiantes de los programas de educación flexible (SER HUMANO) presentaras las pruebas SABER 11 después de ser proclamados.

La Institución se reserva el derecho de admisión en consonancia con lo dispuesto en el Manual de Convivencia.

3. LA PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO (ARTICULO 7 DEL DECRETO)

En el caso de los estudiantes que reinician el grado, sus acudientes podrán solicitar en el primer periodo académico del grado que debe reiniciar, un seguimiento académico, el cual será analizado por la primera comisión de evaluación para aplicar al derecho de promoción anticipada. De cumplirse los requisitos se promoverá luego de obtener la aprobación del padre de familia. Dicha solicitud podrá ser realizada “una sola vez en el historial académico para el caso de los estudiantes no promovidos

Al tenor del artículo 7 del decreto 1290-2009, la institución tendrá en cuenta a los estudiantes que poseen capacidades especiales en su desempeño académico y comportamental para ser promovidos de manera anticipada, previo concepto de los profesores del curso, y contando con la anuencia de los padres de familia.

Teniendo en cuenta lo anterior y con base en el decreto 1290 de 2009, la institución presenta los siguientes criterios:

1. El padre de familia o acudiente firmante en la matrícula y la o el estudiante presentaran por escrito la solicitud ante la Rectoría
2. El estudiante durante el primer periodo académico del año en curso debe presentar resultados excelentes en los procesos académicos, teniendo en cuenta que la valoración de las áreas en desempeño superior.
3. El estudiante durante el primer periodo escolar debe haber demostrado en lo personal y social un desempeño superior, ajustándose al manual de convivencia de la institución.
4. Si los resultados académicos y comportamentales del primer periodo no cumplen con los criterios expuestos, la o el estudiante continuara en el grado al cual fue matriculado.
5. Si el estudiante cumple con todos los requisitos para la promoción anticipada la Rectoría produce la respectiva resolución de promoción anticipada y se expiden las evaluaciones finales de cada área y copia de la resolución reposara en el libro de calificaciones.

Requisitos.

1. Tener concepto favorable de la Comisión de Evaluación y Promoción.



2. Haber obtenido desempeños iguales o superiores a 4,6 en todas las áreas del plan de estudios durante el primer periodo académico
3. Poseer la madurez emocional, psicológica e intelectual para asumir el grado de promoción.
4. Para la aplicación de esta promoción es indispensable la aceptación del estudiante, padre de familia y/o acudiente.
5. El estudiante y el acudiente asumirán un compromiso de ayuda mutua para la adaptación y nivelación que sea necesaria para el siguiente grado.

CRITERIOS DE PÉRDIDA DE CUPO

En el Instituto Técnico Municipal Los Patios se dará la pérdida del cupo, por motivos académicos cuando:

- El estudiante ingresa como reiniciante y reprueba nuevamente el año.
- El estudiante después de firmar compromiso académico (periodo ó final) reincida en deficiencias, se deja a análisis y decisión de la comisión de evaluación y promoción el renovar o no la matrícula para el año siguiente.
- Un estudiante en grado decimo que pierda el área técnica
- Cuando el estudiante es retirado de la institución.

CAPÍTULO VIII

En el cual se presentan las escalas valorativas de primaria-secundaria y de preescolar

1. ESCALA DE VALORACION DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES PARA ÁREA FUNDAMENTALES Y OBLIGATORIAS Y SU EQUIVALENCIA NUMÉRICA CON LA ESCALA NACIONAL:

De los desempeños de los estudiantes para áreas fundamentales y obligatorias, incluyendo La calificación de CONVIVENCIA SOCIAL y su equivalencia numérica con la escala nacional

La valoración del estudiante deberá ser integral, para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes escalas

ESCALA VALORACION AREAS FUNDAMENTALES

VALORACION	ESCALA	CRITERIOS PARA VALORACION
Superior	4-8 a 5.0	<p>Se le asigna al estudiante cuando alcanza en forma excepcional todos los logros esperados e incluso logros no previstos en los estándares curriculares y en el Proyecto Educativo Institucional. Adicionalmente cumple de manera cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo Cognitivo, Psicomotor, Comunicativo, Afectivo y Volitivo, en un desempeño que supera los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI.</p> <p>Cuando el estudiante de preescolar, primero a tercero apropian los desempeños requeridos en la etapa preoperacional generando acciones de alta calidad en su trabajo.</p> <p>Cuando el estudiante de cuarto a quinto grado de básica primaria y el estudiante de sexto a séptimo y octavo a noveno grado apropia los desempeños requeridos en la etapa de operaciones concretas generando acciones de alta calidad en su trabajo.</p> <p>Cuando el estudiante de decimo a undécimo apropian los desempeños requeridos en la etapa de operaciones formales generando acciones de alta calidad en su trabajo.</p>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUTO TECNICO MUNICIPAL LOS PATIOS

<i>Alto</i>	4.1 a 4.7	<p>Corresponde al estudiante que alcanza la totalidad de los logros previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo.</p> <p>Cuando el estudiante de preescolar, primero a tercero <u>apropia los desempeños requeridos</u> en la etapa preoperacional generando acciones de calidad en su trabajo.</p> <p>Cuando el estudiante de cuarto a quinto grado de básica primaria y el estudiante de sexto a séptimo y octavo a noveno grado <u>apropia los desempeños requeridos</u> en la etapa de operaciones concretas generando acciones de calidad en su trabajo.</p> <p>Cuando el estudiante de decimo a undécimo <u>apropia los desempeños requeridos</u> en la etapa de operaciones formales generando acciones de calidad en su trabajo.</p>
<i>Básico</i>	3.0 a 4.0	<p>Corresponde al estudiante que logra lo mínimo en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de logro.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Algunas veces manifiesta sentido de pertenencia por la institución.2. Se promueve con ayuda del maestro y sigue un ritmo de trabajo3. Alcanza los logros mínimos con actividades de nivelación dentro del periodo académico.4. No sigue las orientaciones del docente en el uso de los aparatos tecnológicos.5. Tiene dificultades que supera pero no en su totalidad.6. Cumple con los trabajos asignados en el plan de mejoramiento.7. Haber desarrollado actividades curriculares específicas.8. Haber manifestado un relativo sentido de pertenencia con la institución.9. Haber utilizado estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.
<i>Bajo</i>	1.0 a 2.9	<p>Corresponde al estudiante que no supera los desempeños necesarios previstos en las Áreas/Asignaturas, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo Cognitivo, Psicomotor, Comunicativo, Afectivo y Volitivo, por lo que su desempeño no alcanza los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI.</p> <ol style="list-style-type: none">1. No alcanza los logros mínimos y requiere de actividades de refuerzo y recuperación y a pesar de esto al ser evaluado no alcanza los logros previstos2. Presenta dificultades asociadas a una actitud negativa que afecta su aprendizaje3. No manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.4. Tiene dificultades significativas para el desarrollo académico.5. Incumple constantemente con las tareas y trabajos que promueve el área.6. No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.7. Presenta dificultades en el desarrollo de actividades y trabajos en equipo.8. No muestra motivación e interés por las actividades escolares.



ESCALA VALORACION CONVIVENCIA ESCOLAR

VALORACION	ESCALA	CRITERIOS PARA VALORACION
EXCELENTE	5.0	1. No tienen llamados de atención y sobresalen por su liderazgo positivo en el grupo, son proactivos y tienen sentido de pertenencia institucional, 2. No tiene ausencias, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea mermado. 3. Tiene Excelentes relaciones interpersonales con todos los miembros de la comunidad educativa. 4. Presenta actitudes proactivas de liderazgo y capacidad de trabajo en equipo
MUY BUENO	4.0 a 4.9	1. Tiene ausencias debidamente justificadas y no incidentes en su rendimiento. 1. Presenta llamados de atención verbales que reconoce y supera sus dificultades de comportamiento. 2. Valora sus fortalezas y en muchas oportunidades proyecta su servicio a los demás.
BUENO	3.0 a 3.9	1. Presenta ausencias justificadas e injustificadas pero que limitan su proceso de aprendizaje. 2. Registra llamados de atención verbales y escritos, con seguimiento en el observador del alumno por cometer faltas disciplinarias leves. 3. Se le ha impuesto suspensión de actividades curriculares.
INSUFICIENTE	1.0 a 2.9	1. Presenta numerosas ausencias de asistencia que inciden en su desarrollo integral. 2. Presenta dificultades asociadas a una actitud negativa que afecta su aprendizaje 3. Presenta dificultades reiteradas de comportamiento. 4. No manifiesta un sentido de pertenencia a la institución. 5. Se le ha impuesto la matrícula condicional por aspectos disciplinarios y / o académicos. 6. Se le cancela la matrícula por reiterado desacato de las normas de convivencia. 7. Muestra dificultades de comportamientos. 8. Presenta dificultad para integrarse.

2. ESCALA DE VALORACION DE LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA PARA LAS ESPECIALIDADES.

ENTIDAD	NIVEL DE DESEMPEÑO	VALORACION	ESCALA	CRITERIOS
SENA	Superior	Apto	4.8 a 5.0	Alcanza las competencias necesarias y supera las pruebas de control.
	Alto	Apto	4.1 a 4.7	Alcanza las competencias y desempeños necesarios mínimos y supera las pruebas de control.
	Básico	Apto	3.5 a 4.0	Supera los desempeños necesarios con actividades de apoyo y con un nivel mínimo de desarrollo de las dimensiones y supera las pruebas de control.
	Bajo	No apto	1.0 a 3.4	No supera las competencias y desempeños necesarios y básicos.



3. ESCALA DE VALORACION PARA LOS MODELOS FLEXIBLES

MODELOS	NIVEL DE DESEMPEÑO	VALORACION	ESCALA	CRITERIOS
PROYECTO HUMANO PROYECTO CRECER	SER Superior	Apto	4.5 a 5.0	Alcanza las competencias necesarias.
	A Alto	Apto	4.0 a 4.4	Alcanza las competencias y desempeños necesarios mínimos.
	Básico	Apto	3.0 a 3.9	Supera los desempeños necesarios con actividades de apoyo y con un nivel mínimo de desarrollo de las dimensiones.
	Bajo	No apto	1.0 a 2.9	No supera las competencias y desempeños necesarios y básicos.

CAPÍTULO IX

En el cual se presentan las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

1. Teniendo en cuenta los responsables del proceso educativo de la se plantean las siguientes acciones a cumplir.

1. **Presentación del servicio educativo** A padres y estudiantes sobre aspectos curriculares, didácticos, de convivencia y especialmente la difusión de los criterios de evaluación y promoción.
2. **Informes Académicos.** Se presentan cuatro informes bimestrales a los de familia o acudientes, en los cuales se consigna la valoración del desempeño de los estudiantes. En los cuales se destacan realidades de excelencia o dificultades que presentan los estudiantes.
3. **Actividades de apoyo:** desarrolladas por los docentes durante el periodo y entregadas a los padres de familia y estudiantes.
4. **Diagnóstico y acompañamiento de situación nutricional y física (talla, peso y patológica) de los estudiantes,** por parte de los docentes de educación física, entes profesionales externos y la Psicoorientadora al inicio del año escolar.
5. **Diagnóstico y acompañamiento de situación emocional, familiar y espiritual de los estudiantes,** proceso dirigido por la Psicoorientación y los docentes de la institución,
6. **diagnóstico y acompañamiento de las dificultades de aprendizaje de los estudiantes,** realizado por los docentes de cada una de las asignaturas y posteriormente por la docente del aula de apoyo, con la intervención de los profesionales de la UAI, para detectar barreras de aprendizaje y proponer estrategias de mejoramiento.
7. **Reuniones de área y especialidades dinamizadas por sus jefes respectivos,** después de cada periodo, para acordar o determinar acciones específicas orientadas al mejoramiento del quehacer educativo.
8. **Reuniones de Titulares por Niveles:** preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica, para considerar aspectos relacionados con el rendimiento escolar y comportamental de los estudiantes y determinar estrategias de mejoramiento.
9. **Diálogo frecuente entre el titular y su grupo** para observar los avances y las dificultades en lo académico y convivencial y, a su vez, determinar estrategias o acciones orientadas a la superación de las mismas.
10. **Escuela de Padres** Orientada por los líderes del proyecto y personal capacitado para tal fin.
11. **Entrevistas y atención a padres de familia o acudientes con docentes y coordinadores** cuando la situación lo amerite, con el fin de buscar estrategias y crear alternativas de acompañamiento y mejoramiento mediante compromisos acordados.



12. **Respeto al debido Proceso** en cada una de las gestiones adelantadas por la institución en orden al mejoramiento de la calidad educativa.
13. **Intervención del aula de apoyo y Psicoorientación** en los casos en los que un estudiante sea remitido por los docentes con el fin de identificar posibles dificultades y proponer estrategias de mejoramiento para él y sus familias.
14. **Proceso de Acompañamiento por parte de los titulares y los coordinadores** para aquellos estudiantes que requieran de refuerzo en su proceso educativo.
15. **Estímulos para estudiantes y docentes** que se caractericen por su entrega, sentido de pertenencia, apoyo y compromiso en los procesos de enseñanza aprendizaje.
16. **Implementación de la agenda escolar** que permita una mejor comunicación entre el padre de familia y la institución educativa con relación a los compromisos que debe desarrollar el estudiante.
17. **Implementación de las TICS** para mejorar y agilizar el proceso de enseñanza aprendizaje

2. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Espacio de reflexión y análisis de la situación de aquellos estudiantes que presentan dificultades académicas y en el que se revisan las estrategias de apoyo implementadas durante el periodo académico en pro del proceso formativo de los estudiantes

3. COMPROMISOS ACADÉMICOS

Instrumento que permite llevar el histórico académico de las dificultades presentadas o del avance de un estudiante. En éste, el estudiante en compañía de su acudiente reflexiona sobre su situación y genera acciones puntuales en su proceso académico. “La firma reiterativa del estudiante y del padre de familia es constancia para la institución del conocimiento de la situación académica del estudiante la cual posiblemente ocasionará el riesgo de pérdida de año escolar o la pérdida de cupo en la institución, según la situación”.

CAPÍTULO X

En el cual se presentan los procesos de evaluación de los estudiantes.

Teniendo en cuenta que la evaluación es parte constitutivo del mismo aprendizaje y educación, como tal, debe programarse dentro de las actividades propuestas para cada aprendizaje, haciendo procesos de: autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, procesos interdependientes entre sí:

Autoevaluación: proceso por el cual la persona misma valora la formación de sus competencias con referencia a los propósitos de formación, los criterios de desempeño, los saberes esenciales y las evidencias requeridas.

Para que este proceso sea efectivo, ha de tenerse en cuenta las siguientes estrategias:

1. Crear espacios que den confianza a los estudiantes para expresarse libre y espontáneamente en torno a su formación.
2. Generar hábitos en los estudiantes comparando los logros obtenidos con los objetivos propuestos.
3. Facilitar a los estudiantes el espacio de autocorrección para que introduzca los cambios necesarios en la cualificación de su desempeño.
4. Construir en los estudiantes la actitud de asumir la autoevaluación con responsabilidad y sinceridad, desde marco ético del proyecto de vida.
5. Orientar a los estudiantes en la escritura de su autoevaluación.

Coevaluación: Estrategia por medio del cual los estudiantes valoran entre sí sus competencias de acuerdo con unos criterios previamente definidos. De esta manera, un estudiante recibe retroalimentación de sus pares con respecto a su aprendizaje y desempeño. Entonces, es cuando la coevaluación requiere la puesta en marcha de las siguientes pautas:



1. Concientizar a los estudiantes sobre la importancia de los comentarios de los compañeros(as) para mejorar el desempeño y construir la idoneidad.
2. Generar en el grupo un clima de confianza y aceptación que permita la libre expresión.
3. Motivar hacia la aceptación de los comentarios de compañeros desde una perspectiva constructiva, generando un reconocimiento mutuo de los logros y de los aspectos por seguir mejorando, evitando la crítica no constructiva.
4. Asesorar a los estudiantes en como evaluar los logros y las dificultades en sus compañeros, junto con el lenguaje a emplear.

Heteroevaluación: Es la evaluación que hace el maestro de las competencias y desempeños del estudiante, teniendo en cuenta los logros y los aspectos por mejorar de acuerdo con unos parámetros previamente acordados. Además, es un proceso de comprensión desde la complejidad que implica para del maestro hacer parte de este, es colocarse en el lugar del estudiante sin perder su propio lugar como educador, es reconocer el aprendizaje de los estudiantes por pequeño o grande que sea, teniendo en cuenta la multidimensionalidad del desempeño y de la inteligencia.

Por tanto, evaluar implica respeto a la diferencia, discrecionalidad y confidencialidad en la información, para ello hay que tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Preparar a los estudiantes para tener una disposición a someterse a la valoración de sus competencias por parte del maestro y de la institución
2. Valorar la formación de las competencias en los estudiantes teniendo como referencia el desempeño de estos en las actividades propuestas.
3. Tener en cuenta los resultados de la autoevaluación y coevaluación
4. Escuchar a los estudiantes y resolver sus inquietudes frente a la valoración, evitando la verticalidad y la imposición.
5. Brindar las suficientes oportunidades a los estudiantes de alcanzar los logros previstos teniendo en cuenta sus potencialidades.
6. Revisar periódicamente las técnicas e instrumentos de valoración con el fin de mejorar la calidad del proceso.

Estos mecanismos de seguimiento a los estudiantes son aplicados en el proceso de evaluación mediante formatos diseñados para ello, con cronograma determinado en cada uno de los periodos para cada una de las disciplinas.

CAPÍTULO XI

En el cual se presentan las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

Como estrategias de seguimiento y apoyo para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes, y para resolver situaciones pedagógicas pendientes, se encuentran diversas estrategias que buscan generar en los estudiantes un compromiso y un cambio de actitud para mejorar los resultados obtenidos en los periodos académicos o en el año escolar. Estas estrategias son:

1. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

El Consejo Académico conformará, para cada grado, una Comisión de evaluación y promoción integrada por rector quien lo preside, los directores de grupo, un representante de los padres de familia que no sea docente de la institución, psicólogos (as) y coordinadores con el fin de analizar las estrategias implementadas para el refuerzo, apoyo y superación de las dificultades presentadas durante el periodo académico o el año escolar.



En la reunión que tendrá la Comisión de evaluación y promoción al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de educandos con valoraciones inferiores o iguales a 3.0 (“desempeño bajo”) en cualquiera de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los docentes, a otras instancias del establecimiento educativo, al padre de familia y al estudiante en términos de actividades de refuerzo y superación. Analizadas las condiciones de los educandos, se citará a los padres de familia o acudientes y al educando (entrega de informes académicos bimestrales) con el fin de informar y acordar los compromisos por parte de los involucrados (padre de familia, estudiante e Institución).

Las comisiones, además, analizarán los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada. Al finalizar el año, la Comisión de evaluación y promoción de cada grado será la encargada de determinar los educandos que son promovidos y los que deben reiniciar un grado determinado. Las decisiones, observaciones de cada comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de educandos.

2. Actividades de refuerzo, superación y Nivelaciones

Las actividades de refuerzo, superación y nivelación que se realizan en el Instituto técnico Municipal Los Patios de la siguiente manera:

Momento 1: Las actividades de refuerzo y superación se desarrollarán durante el periodo (I, II, III, IV) en las cuales el docente del área evidenciara las dificultades que presenta el estudiante y en el mismo instante deberá proyectar estrategias de nivelación para que supere sus dificultades.

Momento 2: Las actividades de nivelación se desarrollarán los estudiantes que presenten dificultades en una o dos áreas según concepto que emita la comisión de evaluación y promoción y solo aplica para aquellos estudiantes que el acumulado sea inferior a 3.0 en el área.

Las recomendaciones que se dan en el boletín de calificaciones, deben estar orientadas a actividades generales que desarrollará el estudiante con el acompañamiento del padre de familia, para superar las dificultades.

CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA LA NIVELACION

1. El docente organiza las actividades pedagógicas de nivelación de acuerdo a los estándares o DBA (evidencias) en los cuales el estudiante presenta la dificultad (Formato)
2. El docente socializa las actividades con el estudiante y padre de familia
3. Para el proceso de nivelación el docente debe tener en cuenta los siguientes momentos:
 - a. Conceptualización sobre los saberes que el estudiante presenta contenidos
 - b. Desarrollo de las actividades de manera individual en relación con los saberes que presenta dificultad.
 - c. Profundización a través de actividades individuales y grupales.
 - d. Aplicación de una prueba escrita.
3. El proceso evaluativo se organizara de acuerdo a los cuatro momentos anteriores
 - a. Valoración al proceso de conceptualización de los saberes
 - b. Valoración de las actividades individuales
 - c. Valoración de las actividades grupales
 - d. Valoración de la prueba escrita
 - e. Asistencia, actitudes y compromiso.
4. La valoración final de la nivelación será los resultados de la sumatoria de las valoración del numeral 3.

Nota: Si el estudiante no se presenta a desarrollar las actividades de nivelación previa notificación al padre de familia, reinicia el grado.



3. COMPROMISO ACADÉMICO

Estrategia que se implementa después de obtener los resultados académicos de cada periodo o del año académico. Busca generar en el estudiante mejoría de su proceso, a través del establecimiento de acciones puntuales y verificables con el apoyo, el conocimiento y aprobación del padre de familia. Existen tres clases de compromisos, estos son:

3.1. Compromiso Académico por periodo. Se implementa esta estrategia a aquellos estudiantes que en sus resultados de periodo presenten dificultades “desempeño bajo” en tres o más áreas del plan de estudios del grado que este cursando. En éste se registran las áreas con dificultad, al igual que los compromisos que conjuntamente padre y estudiante asumen para mejorar los resultados obtenidos en el periodo.

- a) El estudiante presenta dificultades en una o más áreas por periodo. Por lo cual debe presentar plan de refuerzo y superación de propósitos pendientes para cada periodo por el que firme el compromiso.
- b) El no aprobar el proceso de refuerzo y superación en el área deja los saberes pendientes, es decir se mantiene la valoración que se obtuvo, y al final del año cuando se defina la promoción se realizará la suma de cada uno de los periodos y de su resultado se determina la aprobación del área y de acuerdo al proceso, la reprobación del año escolar.
- d) En caso de que el (la) estudiante sea reiniciante y continúe con las dificultades académicas PIERDE EL CUPO para el año posterior a la firma de este compromiso.
- e) La firma por dos periodos consecutivos del compromiso académico el estudiante deberá firmar Matricula condicional académica, la cual se puede mantener si continua con las dificultades en los demás periodos.

5. PROCEDIMIENTO PARA VALIDACIONES

Cuando la institución admita a un estudiante proveniente de otra institución educativa, y constate que este no curso algún área o grado, o no presento los certificados debidamente legalizados proveerá un proceso de validación el cual es obligatorio para el estudiante.

En las horas destinadas a la realización de actividades curriculares complementarias se deben ejecutar actividades de refuerzo y recuperación tendientes a que los estudiantes logren las competencias no alcanzadas en el transcurso del periodo, estas serán señaladas por el docente del área y son de obligatorio cumplimiento por parte de los estudiantes o de lo contrario no habrá lugar a reclamaciones.

CAPÍTULO XII DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Además de las acciones antes mencionados contribuyen al seguimiento y mejoramiento, el accionar propio de los estudiantes y padres de familia que son conocedores de sus deberes y derechos y se apropian del proceso de formación

DEBERES:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
3. Los estudiantes de la media en convenio con las Universidades y el SENA cumplir con los reglamentos estipulados por estas instituciones.

DERECHOS:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales



2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el Aprendizaje.
5. Para los estudiantes con NEE, ser evaluado acorde a sus capacidades diferentes y recibir las adaptaciones curriculares necesarias según su ritmo y estilo de aprendizaje.
6. Para los estudiantes con NEE, ser remitido a los profesionales de apoyo específico con el fin ayudarles en alcanzar las metas que le sean relevantes según sus necesidades educativas.

9. DE LOS PADRES DE FAMILIA DEBERES:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.
4. Atender a los apoyos pedagógicos o terapéuticos que se recomienden a sus hijos con NEE, desde la Institución Educativa o las instancias de Salud para el desempeño adecuado del estudiante.
5. Presentar los diagnósticos e informes de tratamientos terapéuticos que recibe el estudiante con NEE desde el inicio del año escolar.

DERECHOS:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
5. Recibir información acerca de las adaptaciones curriculares cuando su hijo(a) pertenezca al grupo de NEE, realizadas frente a logros, estrategias metodológicas y herramientas metodológicas y los avances en el proceso de aprendizaje.

CAPÍTULO XIII

En el cual se presentan las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.

1. Para los directivos:

- ✓ Cumplir las funciones académicas que les competen de acuerdo con el Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación.
- ✓ Acompañamiento al docente en el desarrollo curricular (diseño curricular, planificación y desarrollo curricular)
- ✓ Orientar, acompañar y realizar seguimiento a los maestros en la aplicación de los procesos de evaluación.
- ✓ Revisión de los esquemas o informe de evaluación de los docentes en cada área. (Los coordinadores deben velar por que las planillas que se pasen a secretaría estén debidamente diligenciadas y que contengan la cantidad mínima de notas parciales exigidas).
- ✓ Atender las reclamaciones que los estudiantes o los padres de familia o acudientes presenten con relación a los procesos de evaluación.
- ✓ Cumplir los demás deberes que para los directivos establece el Manual de Convivencia de la institución y el manual de funciones.

2. Para los Docentes:

- ✓ Aplicar el Sistema Institucional de Evaluación y adaptarlo a cada una de las áreas y/o asignaturas.



- ✓ Cumplir los demás deberes que para los maestros establece el Manual de Convivencia de la institución y el manual de funciones.
- ✓ Reunión al inicio del año escolar por áreas y grados para unificar criterios y ajustar el planeamiento curricular. (Diseño curricular, plan de área, plan asignatura, plan de clase, proyectos, actividades complementarias). Las actividades académicas o pedagógicas que se programen fuera del Plantel, deben planearse y presentarse a la coordinación respectiva con la programación de la unidad temática a desarrollar.

Al inicio de cada periodo escolar los docentes deben consignar en los cuadernos de los estudiantes las condiciones de trabajo durante el periodo, entre otras las siguientes:

- ✓ Estándares a trabajar durante el periodo
- ✓ Indicadores de desempeño a evaluar
- ✓ Estrategias a utilizar para valorar las dimensiones contempladas en el números 3 del presente reglamento

Al inicio de cada periodo escolar los docentes deben presentar a la coordinación respectiva los libros de manejo para la labor docente para su correspondiente revisión.

Hacer seguimiento de los estudiantes en lo que se refiere a su rendimiento académico.

CAPÍTULO XIV

Sobre la periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.

1. ENTREGA DE INFORMES

Los informes académicos se entregarán:

- ✓ Bimestralmente a padres de familia o acudientes
- ✓ La evaluación se hará con referencia a cuatro periodos en que se divide el año escolar, al término de cada periodo y en un tiempo máximo de 15 días calendario el padre de familia recibirá el informe sobre el desempeño de su hijo.
- ✓ Al terminar el año escolar se entregará un informe final el cual será el soporte para los datos y formalidades de un certificado de estudio.
- ✓ La asistencia por parte de padres o acudientes a recibir los informes son de obligatorio cumplimiento.

2.- ESTRUCTURA DE LOS INFORMES ACADÉMICOS DE LOS ESTUDIANTES.

La estructura definida para los informes académicos tiene como finalidad ofrecer a los padres de familia o acudientes, información completa, clara, comprensible e integral sobre el desempeño de los estudiantes. Además de presentar la realidad del desempeño integral de cada estudiante, harán referencia a las realidades cognitivas, actitudinales y de convivencia social.

Los informes incluirán los siguientes elementos:

Elementos generales:

Escudo del Instituto, membrete, nombre completo, código del estudiante, grado, curso al que pertenece, periodo académico evaluado, fecha, áreas evaluadas en el periodo, intensidad horaria semanal de tales áreas, ausencias parciales y acumuladas, valoración numérica de cada área o asignatura. Al final del informe se introducen nombre del titular de curso sus observaciones y su firma.

Elementos particulares:

Además de la valoración numérica obtenida por el estudiante en cada área, se añadirán las observaciones referidas a los desempeños, las fortalezas y dificultades que el estudiante presenta y a las recomendaciones o estrategias de mejoramiento que este debe implementar para avanzar en su formación.



El informe periódico se dará por áreas y al finalizar el año escolar se promediarán los resultados para obtener la valoración definitiva del área.

El informe final contendrá además de la valoración final de cada área, la información sobre la promoción o no del estudiante al grado siguiente.

El informe final incluirá la valoración general del rendimiento del educando para cada área durante todo el año. Esta evaluación tendrá que tener en cuenta el cumplimiento por parte del educando de los compromisos que haya adquirido para superar las dificultades detectadas en períodos anteriores

Al finalizar el año escolar, el informe final señalará las áreas que fueron objeto de un proceso de recuperación con la valoración correspondiente.

La valoración general del comportamiento social o disciplina se dará de acuerdo a la escala descrita anteriormente.

REGISTRO ESCOLAR

La Institución llevará un registro actualizado de los estudiantes que contenga, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación y promoción, que incluya las novedades académicas que surjan.

CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO

La Institución Educativa, a solicitud del padre de familia, emitirá constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos.

Cuando la constancia de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y se traslade de un establecimiento educativo a otro, será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte. Si el establecimiento educativo receptor, a través de una evaluación diagnóstica, considera que el estudiante necesita procesos de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo curso, debe implementarlos.

GRADUACION

Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Técnico en convenio con la entidad que se articule, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por la Institución Educativa en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias.

En el caso de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (por Discapacidad o con Talentos Excepcionales) debe tenerse un currículo flexible según las adaptaciones curriculares que requieran y se facilitarán condiciones para que resuelvan durante el mismo año sus procesos académicos, en la medida que sus habilidades se los permita, atendiendo a las adaptaciones pertinentes que direccionen su proyecto de vida más que su desempeño académico. Los estudiantes con Discapacidad Cognitiva no podrán ser eximidos del protocolo del proceso de Graduación cuando cumplan con los logros diferenciados establecidos para ellos en el Plan Personalizado e inscrito en el Proyecto Educativo Institucional.

Luego de analizar el documento del SIEE se recopilaron estas propuestas de cambio para plantearle al consejo académico del Instituto para su aprobación y posterior legalización del consejo directivo.



CAPÍTULO XV

En el que se presentan las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones sobre la evaluación y promoción.

Si se presentan situaciones de inconformidad por parte del padre de familia y/o estudiante sobre la evaluación y promoción, estas deberán solucionarse siguiendo el conducto regular, favoreciendo un dialogo constructivo que contribuya al bienestar del estudiante.

1. INSTANCIAS

- ✓ El docente del área, asignatura
- ✓ Titular de grupo (instancia consultiva o mediadora)
- ✓ La coordinación (instancia mediadora y de solución de dificultades académicas a nivel individual y grupal durante el periodo.
- ✓ Comisión de Evaluación y promoción (análisis del desempeño académico y convivencia por periodo y de decisión de evaluación y promoción).
- ✓ Comité Técnico Institucional de Evaluación y Promoción (instancia de revisión de las quejas, reclamos de estudiantes y padres de familia)
- ✓ El Consejo Académico (instancia de acompañamiento en cada periodo y al final del proceso).
- ✓ Rector (instancia de revisión y análisis de situaciones especiales, resolución de reclamaciones)
- ✓ Consejo Directivo (última instancia en solución de reclamos)

2. PROCEDIMIENTO

En todos los casos los interesados deberán dirigirse a las respectivas instancias, de manera respetuosa por escrito y fundamentado en evidencias reales no en supuestos.

- ✓ Dialogo directo con el docente donde se aclare la situación (dejar evidencia de atención)
- ✓ Dialogo con el coordinador académico (dejando registro de atención a padres)
- ✓ Solicitud por escrito dando a conocer la inconformidad del proceso (radicarla en coordinación o comisión de evaluación para el trámite de estudio del caso)

3. MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCION DE RECLAMACIONES (RECLAMACIÓN, REPOSICIÓN Y APELACION)

Ante situaciones de mayor complejidad el padre de familia y/o estudiante podrá hacer uso de los siguientes recursos.

1. Recurso de petición. En un término de cinco días hábiles posteriores a la entrega de calificación por parte del docente. El docente tendrá tres días hábiles para dar respuesta a la petición.
2. Recurso de revisión ante la comisión de evaluación. En un término máximo de cinco días hábiles posterior a la entrega de boletines. Tendrá cinco días hábiles para dar respuesta.
3. Recurso de reposición ante el Consejo Académico. En un término de cinco días posterior a la respuesta dada por la comisión de evaluación. Tendrá diez días hábiles para dar respuesta.
4. Recurso de apelación ante el Consejo Directivo. En un término de cinco días hábiles posterior a la respuesta dada por la instancia anterior. Tendrá diez días hábiles para dar respuesta. emitirá resolución de ratificación o cambio de decisión. Ante este acto administrativo no procede ningún recurso a nivel de la institución educativa.

4. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La comunidad participará del proceso de construcción del Sistema de Evaluación Institucional a través de sus representantes ante el Consejo Directivo, ellos representan a los padres de familia, tramitan sus propuestas e inquietudes y establecen canales de comunicación.

Los estudiantes del Instituto Técnico podrán hacer las recomendaciones que consideren necesarias a través del Consejo estudiantil, del personero y de sus representantes de acuerdo a las convocatorias que para tal efecto haga la institución.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUTO TECNICO MUNICIPAL LOS PATIOS

Crear el comité de ex alumnos que aporten desde su visión para el mejoramiento institucional.

Socialización a la comunidad educativa los planes de mejoramiento propuestos para cada año con el fin de que se sientan partícipes de su ejecución.

Reorientar desde el consejo de padre. A los padres de familia en su rol dentro del proceso de educación de sus hijos y en la importancia de su propuesta para los criterios de evaluación.

5. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LAS MODIFICACIONES POSTERIORES AL SIEE

Durante el año lectivo se establecerá un monitoreo o seguimiento permanente al Sistema Institucional de evaluación que servirá de referencia y análisis para establecer acciones correctivas y de mejora.

En la Evaluación Institucional a realizar al final de cada año escolar se dejarán clarificadas las modificaciones.

Que se consideren necesarias incluir, según situaciones específicas que se presenten en el año escolar.

El Consejo Académico, con la participación de todos los estamentos, será la primera instancia encargada de avalar las modificaciones al SIEE, por último, es el Consejo Directivo quien avala y apruebe en forma definitiva las modificaciones al SIEE.

Otros aspectos que no aparecen en estos acuerdos serán tomados de forma textual del Decreto 1290 de 2009.

VIGENCIA.

A partir de la publicación del presente SIEE la Institución realizará las actividades pertinentes para su socialización, apropiación e implementación.

El presente SIEE rige a partir del año escolar 2018 y deroga el anterior.

Los Patios, _____

MARIO PEZZOTTI LEMUS
Rector